



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

A esta Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Protección Civil, le fue turnado el asunto III.9 de la Quincuagésima Segunda Sesión de Ayuntamiento, referente a la solicitud del encargado de despacho Cruz Roja Mexicana Delegación Local para su análisis y estudio. Por lo anterior expuesto con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; se presenta ante el pleno del Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

Esta Comisión resulta competente para conocer y analizar el asunto turnado por el Ayuntamiento a los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Protección Civil, Guanajuato, lo anterior de conformidad con el artículo 83-4, fracciones I, II, y VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 85 fracción IV, 89 y 90 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

El Ayuntamiento turnó a la Comisión el asunto del orden del día III.9 correspondiente a la Quincuagésima Segunda Sesión de Ayuntamiento y notificado por la Secretaría de Ayuntamiento mediante acuerdo número III.9/S52/2023 para su respectivo análisis y estudio.

En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

II. ANTECEDENTES.

1. En la Décima Cuarta Sesión de Ayuntamiento de fecha 10 de febrero del año 2022, se presentó ante el pleno una solicitud de apoyo de Raúl Jiménez Durán, Encargado de Despacho Cruz Roja Mexicana, solicitando ayuda mensual para el funcionamiento de la institución y solventar las necesidades que tiene, dice que la ayuda es necesaria para seguir auxiliando a las personas que han sufrido algún accidente o que padecen de alguna enfermedad súbita repentina y así contar con los insumos necesarios que se requieren para seguir salvando vidas, aún con las carencias económicas que se padecen, no han dejado de prestar servicios los 365 días del año, por tal motivo anexa los informes de los servicios de ambulancia realizados durante los años 2020-2021 para conocimiento del Ayuntamiento. Después de discutir el asunto, los integrantes del Ayuntamiento en votación de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra resolvieron con el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se autoriza un apoyo**

económico por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para solventar los gastos operativos de la Cruz Roja mexicana a través del Encargado de Despacho de la Institución Raúl Jiménez Durán. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería a fin de liberar el recurso aprobado con cargo a la partida 4411 Ayudas Sociales del presupuesto de Regidores Municipales. TERCERO. Se instruye a la Sindicatura para que elabore el convenio de colaboración con la Cruz Roja Mexicana.

2. En la Quincuagésima Segunda Sesión de Ayuntamiento de fecha 26 de enero del presente año, se presentó ante el pleno una solicitud de apoyo de Raúl Jiménez Durán, Encargado de Despacho Cruz Roja Mexicana Delegación Moroleón, solicitando apoyo mensual, y/o vales de gasolina para cubrir las necesidades que tienen en materia de sueldos, insumos para la atención pre hospitalaria y gastos en la ambulancia para seguir funcionando, pagos a personal administrativo, teléfono, energía eléctrica, agua, refacciones, entre otras cosas. Compartieron que, no obstante, a las carencias que tienen, no han dejado de prestar servicios los 365 días del año, siendo 637 servicios dentro del municipio de Uriangato de los cuales 507 fueron urgencias pre hospitalarias totalmente gratuitas. 106 traslados y 24 salidas de ambulancia donde se canceló el servicio. También solicitan una lista de apoyo que se pueden apreciar con detalle en el escrito de cuenta y una audiencia para exponer sus peticiones de apoyo. Discutido el asunto, el Ayuntamiento en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: ÚNICO. **Se gira turno a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y estudio.**

III. CONSIDERACIONES

El Encargado de Despacho Cruz Roja Mexicana en compañía del Coordinador Local de Socorros y de personal administrativo de Cruz Roja, compartieron la necesidad e importancia ante los integrantes de Comisión para que se les autorice un apoyo con la finalidad de procurar prevenir y aliviar el sufrimiento humano en situaciones de conflicto armado y de emergencia, así como prestación de asistencia. Toda vez de que el apoyo mensual solicitado y autorizado por el Ayuntamiento en el mes febrero del año 2022, cumplió con la vigencia en diciembre conforme a lo establecido dentro del convenio elaborado en el área de Sindicatura ante el término del ejercicio fiscal 2022.

El Encargado de Despacho Cruz Roja Mexicana compartió que los gastos se elevan por el uso de los servicios de traslados de las ambulancias, ayudando y salvando a numerosas personas cada día atendiendo a las llamadas de emergencia para el traslado de las personas que necesitan ayuda hasta el hospital, centro de salud u otro destino y actualmente se cuenta con una deuda en gasolina de aproximadamente \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), además solicitan considerar los otros gastos que se generan en materia de sueldos, insumos para la atención pre hospitalaria y gastos en la ambulancia.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

La presente Comisión considera oportuno otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, esto ante la situación de adeudos y necesidades compartidas por los integrantes de Cruz Roja Mexicana Delegación Local, para que solventen los gastos conforme a sus necesidades y logren continuar con los servicios de emergencia para la ciudadanía.

Una vez examinado, estudiado y analizado el asunto y agotadas las discusiones, por unanimidad de votos quienes integran esta Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Protección Civil ponen a consideración del cabildo la siguiente:

IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

ACUERDO: PRIMERO. Se autoriza un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales con efectos a partir del mes de enero 2023 a diciembre 2023, para solventar los gastos operativos de la Cruz Roja mexicana a través del Encargado de Despacho de la Institución Raúl Jiménez Durán. **SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería a fin de liberar el recurso aprobado con cargo a la partida 4410 Ayudas Sociales a personas, Programa E0002, del presupuesto de Regidores Municipales.

Uriangato, Guanajuato, 22 de febrero de 2023.

**ATENTAMENTE
COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y PROTECCIÓN
CIVIL**


**G. CARLOS GUZMAN CAMARENA
PRESIDENTE**


**LIC. MIGUEL DOMINGUEZ MORENO
SECRETARIO**


**LIC. RAFAEL MURILLO MARTINEZ
VOCAL 1**

ASISTENTES:


**RAÚL JIMÉNEZ DURÁN
ENCARGADO DE DESPACHO CRUZ ROJA MEXICANA**





MIGUEL ANGEL LARA PIZANO
COORDINADOR LOCAL DE SOCORROS DE CRUZ ROJA MEXICANA

JOEL ORTIZ MARTINEZ
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CRUZ ROJA MEXICANA